

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320180074300

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.- Tener por incorporada la inclusión de la valla a la página judicial.
- 2.- Por secretaria contrólase el termino faltante de traslado de la demanda, toda vez que la notificación se realizó por correo electrónico el día 26 de enero de 2021 (numeral 19)

Notifíquese.



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>05 - abril - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
